

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO N° 3378 /

Sección 1era.

LA CISTERNA, 17 JUL 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3038 de fecha 26 de Junio del 2012, y el N° 3301 de fecha 11 de julio del 2012 que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante los días sábados 02, 09, 16, 23 y 30 de Junio del 2012, en el horario de 09:00 horas en adelante.
- 2.- El Memorando N° 727 de fecha 03 de Julio del 2012, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2012, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

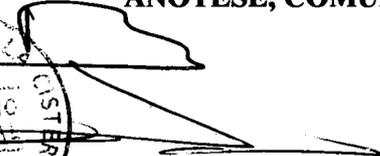
D E C R E T O :

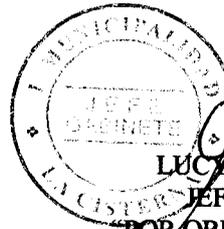
1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante los días Sábado 02, 09, 16, 23 y 30 de Junio del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%
SUSANA GARCIA BRAVO	32 : 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE DE GABINETE (s)
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"